

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

CVE-2021-2888 *Resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para estabilización, mediante concurso oposición, de una plaza de Ayudante Oficios (cocina) y puestos ofertados. Expediente FMV/CONV/10/2020.*

Según lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria de pruebas selectivas para estabilización, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Ayudante de Oficios (cocina) en la Fundación Marqués de Valdecilla (BOC extraordinario núm. 111, de fecha 27 de noviembre de 2020),

RESUELVO

Primero.- Publicar la relación del aspirante que ha superado las pruebas selectivas para estabilización, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Ayudante de Oficios (cocina) en la Fundación Marqués de Valdecilla, que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo.- Hacer público el puesto ofertado al aspirante que han superado dichas pruebas selectivas, que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución.

Tercero.- El aspirante seleccionado, según lo dispuesto en la base 9, deberá presentar en el Registro de la Fundación Marqués de Valdecilla en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde que se haga pública la Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni haber sido objeto de despido disciplinario en ninguna sociedad o fundación del sector público, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que este no esté acogido a cualquier Régimen de la Seguridad Social, por los facultativos del Servicio Cántabro de Salud.
- d) Original o copia compulsada de los títulos y méritos invocados.

Quienes dentro del plazo indicado no presenten la documentación o de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

VIERNES, 9 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 67

En ejercicio de la competencia prevista en el apartado 6.8 de las bases, y a la vista del contenido del apartado 9.1.d) en relación con el mérito de la experiencia profesional, se determina que los aspirantes seleccionados deberán acreditar, antes de resultar definitivamente contratados, la realización de jornada a tiempo completo en aquellos casos en los que no se haya consignado la realización de jornada a tiempo parcial o reducida.

Santander, 29 de marzo de 2021.
El gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla,
Raúl Pesquera Cabezas.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE AYUDANTE OFICIOS (COCINA) EN LA FUNDACIÓN MARQUÉS VALDECILLA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
García Gutiérrez, Lourdes	***0853**	76,75

ANEXO II

PUESTOS OFERTADOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE AYUDANTE OFICIOS (COCINA) DE LA FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	DEDICACIÓN	SERVICIO
98	AYUDANTE OFICIOS (COCINA)	Ded. I	(CEEP)*

*Colegio de Educación Especial de Parayas (CEEP).

2021/2888

CVE-2021-2888